

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES
"EL PRADO VERDE"



CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artº 1º.- DENOMINACIÓN Y NATURALEZA

Con la denominación de ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES "EL PRADO VERDE" del C. "LAS MARISMAS", se constituyó en la localidad de Mairena del Aljarafe, en la provincia de Sevilla, una entidad de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, al amparo de la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, reguladora de las Asociaciones. La Asociación se rige por lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Española, el artículo 5 de Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho de Educación; el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación; la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; el Decreto 27/1988, de 10 de febrero, de la Consejería de Educación y Ciencia, por el que se regulan las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás disposiciones vigentes dictadas en desarrollo y aplicación de aquélla, así como las disposiciones normativas concordantes. El régimen de la Asociación se determinará por lo dispuesto en los presentes Estatutos, adaptados a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera de la misma, por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día indicado en el certificado que, como documento anexo, se acompaña al final de estos Estatutos.

Artº 2º.- PERSONALIDAD Y CAPACIDAD

La Asociación constituida tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, pudiendo realizar, en consecuencia, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creada, con sujeción a lo establecido en el ordenamiento jurídico.

Artº 3º.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO

La Asociación que se crea tiene nacionalidad española.

El domicilio social de la Asociación radicará en el Colegio "Las Marismas" crta. Palomares s/n de la localidad de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

El cambio de domicilio requerirá acuerdo de la Asamblea General convocada específicamente con tal objeto, y la modificación de los presentes Estatutos.

El acuerdo de la Asamblea General deberá ser comunicado al Registro de Asociaciones en el plazo de un mes, y sólo producirá efectos tanto para los asociados como para los terceros, desde que se produzca la inscripción.





Artº 4º.- AMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito territorial de acción de la Asociación es local

Artº 5º.- DURACIÓN

La Asociación se constituye por tiempo indefinido.

**CAPITULO II
OBJETO DE LA ASOCIACIÓN**

Artº 6º.- FINES.

Los fines de la Asociación serán los siguientes:

- a) Asistir a los padres ,madres o tutores en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos o pupilos.
- b) Colaborar con las actividades educativas del Centro, y en las actividades complementarias y extraescolares del mismo.
- c) Organizar actividades culturales y deportivas.
- d) Promover la participación de los padres ,madres o tutores de los alumnos en la gestión del centro.
- e) Asistir a los padres ,madres o tutores de los alumnos en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión del Centro.
- f) Facilitar la representación y participación de los padres de alumnos en los Consejos Escolares del Centro, para lo cual podrán presentar candidaturas en los correspondientes procesos electorales.
- g) Promover y fomentar , a través de la AMPA, las Escuelas de Madres y Padres.
- h) Representar a los padres ,madres o tutores asociados ante las instancias educativas y otros organismos.
- i) Potenciar la Cultura Andaluza.

Y para su consecución desarrollará las siguientes actividades:

- a) Creación de Escuela de Madres y Padres.
- b) Actividades que potencien la Cultura Andaluza.
- c) Participar activamente en los Consejos Escolares y todas las comisiones que se pudiesen crear en el Centro.
- d) Asesorar e informar a todos los socios de la AMPA.
- e) Representar y defender a sus afiliados ante las Administraciones Públicas con competencias en materia educativa, dentro del ámbito territorial.
- f) Fomentar la buena comunicación entre los padres ,madres o tutores de los Alumnos/as con el profesorado.
- g) Organizar actividades extraescolares y complementarias siempre que la Junta Directiva de la Asociación así lo determine.

